

CONCISA-COMUNICACIÓN MARKETING Y SERVICIOS, S.L. UNIPERSONAL CIF B30819577

Domicilio social: PLAZA SAN FRANCISCO 4, 03190 - Alicante

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 86,14 €

Nº Factura: GA7838927772 emitida el 19 de mayo de 2004 Periodo de consumo: 17 de abril de 2004 a 17 de mayo de 2004

Fecha de cargo: 22 de mayo de 2004

Referencia del contrato de suministro: 3511546086792

Remite: CONCISA-COMUNICACIÓN MARKETING Y SERVICIOS, S.L. UNIPERSONAL Apartado de Correos XXXXX 03190

KAREN GRANADOS VALENCIA

Calle de Sedano

46511 Benifairó de les Valls

RESUMEN

Por potencia contratada		11,94 €
Por energía consumida		67,01 €
Impuesto electricidad		4,04 €
Alquiler equipos medida y control		2,18€
IVA	1% s/82,99 €	0,83€
	6,5% s/2,18 €	0,14€

86,14€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (17 de abril de 2004)	60596 kWh
Lectura actual: real (17 de mayo de 2004)	60935 kWh
Consumo en el periodo	339 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: KAREN GRANADOS VALENCIA

NIF: 38013689W

Dirección de suministro: Calle de Sedano 46511 Benifairó de les Valls

Dirección fiscal: Calle de Sedano 46511 Benifairó de les Valls TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 355482704 Peaje de acceso: 2.1DHA Potencia contratada: 3,47 kW

Referencia del contrato de suministro (CONCISA-COMUNICACIÓN MARKETING Y SERVICIOS, S.L. UNIPERSONAL): 3511546086792

Referencia del contrato de acceso (COMPAÑIA ELECTRICA DE FEREZ SL): 459682784566

Fecha final contrato: 17 de mayo de 2004 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 19 de mayo de 2004

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9752498479354112JMUT

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Deutsche Bank, A.G., Sucursal en España

IBAN: ES01454008145726408***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E83457615491221248515810535 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (CONCISA-COMUNICACIÓN MARKETING Y SERVICIOS, S.L. UNIPERSONAL): 900 844 433

Reclamaciones (CONCISA-COMUNICACIÓN MARKETING Y SERVICIOS, S.L. UNIPERSONAL): 900 844 433; www.onlyluz.com; fax: 900 844 433 Averías y Urgencias (COMPAÑIA ELECTRICA DE FEREZ SL): 900 844 089

Puntos de atención cercanos: PLAZA SAN FRANCISCO 4 03190 PILAR DE LA HORADADA Alicante

Portal de medidas https://ciaelectricadeferez.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (CONCISA-COMUNICACIÓN MARKETING Y SERVICIOS, S.L. UNIPERSONAL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 03190 PILAR DE LA HORADADA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad Autónoma.

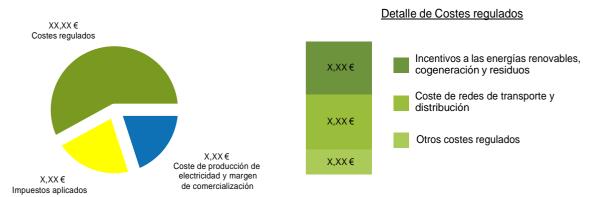
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.onlyluz.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 86,14 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,47 kW x 30 días x 0,104778 €/kW día 10,91 €

Comercialización

3,47 kW x 30 días x 0,009939 €/kW día 1,03 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

339 kWh x 0,092006 €/kWh 31,19 €

Coste energía

339 kWh x 0,105677 €/kWh 35,82 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/78,95 € 4,04 €
Subtotal 82,99 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

2,18 €
2,18 €
85,17€
0,83€
0,14€

TOTAL IMPORTE FACTURA 86,14 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- CONCISA-COMUNICACIÓN MARKETING Y SERVICIOS, S.L. UNIPERSONAL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 844 433 y en www.onlyluz.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.onlyluz.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €